

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS, SUPERVISIÓN DE TRABAJOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL ÁREA PIMIC-OESTE DEL CIEMAT. Nº Expediente CO-TA-24-003</b>	Clave: 057-ES-TA-0081  Páginas 21
---	---

## ÍNDICE

1	OBJETO.....	3
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	3
3	PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO .....	12
4	EQUIPO DE TRABAJO.....	14
5	MEDIOS MATERIALES .....	15
6	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	15
	6.1 REUNIONES .....	16
	6.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES .....	16
7	REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AMBIENTAL.....	16
8	OTROS REQUISITOS .....	17
	8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	17
	8.2 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	17
	8.3 SEGURIDAD FISICA .....	18
	8.4 EMERGENCIAS.....	18
9	IDIOMA OFICIAL Y OTROS.....	18

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
EPI	Equipo de Protección Individual
GC	Garantía de Calidad
PCMD	Plan de Control de Materiales Desclasificables
PIMIC	Plan Integrado de Mejora de las Instalaciones del CIEMAT
PIMIC-D	PIMIC-Desmantelamiento
PR	Protección Radiológica
PRE	Plan de Restauración del Emplazamiento
PRL	Prevención de Riesgos Laborales
RBBA	Residuo Radiactivo de Muy Baja Actividad
SPR	Servicio de Protección Radiológica
SAT	Solicitudes de Autorización de Trabajos
UD	Unidad de Desclasificación
UL	Unidad de Liberación
UMA	Unidad de Manejo Autorizada

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## **1 OBJETO**

El objeto de este documento es establecer las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de dirección de obras, supervisión de trabajos y de prevención de riesgos laborales para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio dirección de obras
- Lote 2: Servicio supervisión de trabajos
- Lote 3: Servicio prevención de riesgos laborales

## **2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las actividades incluidas en el alcance de este servicio son las siguientes:

- Dirección del desarrollo de las obras del proyecto de descatalogación en los aspectos técnicos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con los proyectos que la definen y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- Supervisión de los diferentes trabajos a realizar, especialmente la ejecución de obras en el emplazamiento, así como la planificación y seguimiento de todos los trabajos.
- Prevención de Riesgos Laborales para la vigilancia, seguimiento y seguridad de las obras, y evaluaciones de riesgos de todos los trabajos.

Los principales trabajos previstos en el marco de la descatalogación del área PIMIC-Oeste son los siguientes:

- Descontaminación de terrenos contaminados en la entrada del Edificio 64. En el Edificio 64 (E-64) se localizaban las instalaciones para el tratamiento y acondicionamiento de residuos.

La entrada del Edificio 64, concretamente su local d (E-64-P-01d), presenta contaminación por debajo del suelo superficial (primeros 15 cm).

El alcance de la descontaminación comprende la excavación de los terrenos con afección radiológica, la gestión de los materiales residuales generados en el transcurso de estas actividades y el relleno con material limpio.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------



**Figura 1. Vial entre el Edificio 64 y pinar**

- Desmantelamiento de la ventilación del E-11. El Edificio 11 (E-11) dispone de un sistema de ventilación controlada por extracción forzada a través de conductos situados en el paramento norte del almacén y con entrada de aire exterior inducida a través de rejillas con compuertas antirretorno en el lado sur. Los equipos de extracción y filtrado del sistema de ventilación se ubican en el local de ventilación 11-torre, al lado de la chimenea de descarga.

La ventilación del Edificio 11 se desmontará completamente. En paralelo se pueden iniciar los trabajos de limpieza del E-11 Torre.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------



**Figura 2. E-11 Torre y sistema de ventilación del E-11**

- Desmantelamiento de la instalación STEL. En la zona EXT-ZO-14 se localiza la instalación STEL IN-01 que es el sistema de tratamiento de efluentes líquidos ligada a la instalación IN-01, formada principalmente por 9 tanques verticales de 12 m<sup>3</sup> de capacidad y 2 tanques horizontales de dilución de 10 m<sup>3</sup>.

Esta instalación se desmantelará completamente, actuando la carpa actual como confinamiento de los trabajos, de acuerdo con las condiciones que determine el Servicio de Protección Radiológica (SPR) del CIEMAT.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Finalmente se retirará la carpa y se restaurará el terreno afectado.



**Figura 3. Carpa de la instalación STEL**

- Adaptación de instalaciones de gestión de residuos en zona PIMIC-D. Los materiales que se generen en las actuaciones anteriormente mencionadas, fundamentalmente Residuos de Muy Baja Actividad (RBBA) y desclasificables, tienen que ser caracterizados, acondicionados y almacenados en la zona PIMIC antes de ser expedidos a el C.A. El Cabril o a vertederos autorizados. Se deberá habilitar las áreas y el equipamiento necesario para el acondicionamiento y caracterización de materiales. Para ello podrán emplearse los edificios y zonas existentes o bien buscar nuevas alternativas, como zonas modulares y móviles, siempre que se cumplan los criterios de diseño indicados en el Estudio de Seguridad.
- Descontaminación de edificios. El alcance de los trabajos comprende las actividades de descontaminación de los paramentos de los edificios del área PIMIC-Oeste necesarias para llevar los edificios a un estado final que permita su desclasificación.

El alcance de la descontaminación incluye siempre que se requiera los paramentos (interiores y exteriores) de los edificios del área PIMIC-Oeste (planta y sótano del Edificio E-11, Edificio E-11 Anexo, Edificio E-11 intermedio, E-11 Torre, Edificio E-63, Edificio E-64, Campa CSAR y su ampliación, Campa STEL).

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Desclasificación de edificios. La desclasificación de los paramentos de los edificios del área PIMIC-Oeste seguirá la metodología indicada en el Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) como paso previo a la reutilización posterior de los edificios como uso convencional.

El alcance de este servicio incluye la desclasificación de todos los paramentos (suelos, paredes, techos, fachadas exteriores y cubiertas) empleando los equipos y medios auxiliares necesarios para la realización de las medidas (andamios, plataforma elevadora articulada, escaleras, pasarelas, barandillas y otros medios de acceso y protección). Los edificios del área PIMIC-Oeste objeto de desclasificación son:

- Edificio E-11 nave (planta y sótano)
  - Edificio E-11 anexo
  - Edificio E-11 torre
  - Edificio E-63
  - Edificio E-64
  - Campa CSAR y su ampliación
  - Campa STEL
- Caracterización de áreas exteriores El alcance de los trabajos incluye realizar un barrido radiológico en el 100% de la superficie del área PIMIC-Oeste con un equipo portátil espectrométrico, la ejecución de sondeos y testigos, la realización de medidas radiológicas en el interior de sondeos (testificación radiológica), la toma de muestras, etiquetado y transporte hasta el laboratorio exterior para su medida.
  - Manipulación, traslado/movimiento, acondicionamiento de materiales y residuos radiactivos (UMA).
  - Preparación y expedición de los materiales desclasificados y convencionales a vertederos autorizados, y de residuos radiactivos que cumplan con los criterios de aceptación al C.A. El Cabril.

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, se llevarán a cabo las siguientes tareas que se detallan a continuación.

### **2.1.1 Lote 1. Servicio dirección de obras**

De acuerdo con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación el director de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Las funciones principales que desarrollará el director de obra se enumeran a continuación:

- Verificar y suscribir el acta de replanteo de las diferentes obras que se ejecuten en el proyecto de descatalogación (restauración de terrenos, desmantelamiento/desmontaje de sistemas e instalaciones, descontaminación de edificios, etc.)
- Suscribir el acta de recepción de las obras ejecutadas en el proyecto.
- Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra.
- Resolver posibles contingencias que se produzcan en las obras y consignar en el Libro de Ordenes las instrucciones oportunas para la correcta interpretación de los proyectos de obra. Se comunicará a Enresa cualquier incidencia que se detecte durante las visitas a obra.
- Colaborar con los servicios del proyecto PIMIC-D en la elaboración de documentación de la obra ejecutada aportando los resultados de las actividades de control y seguimiento efectuadas.
- Revisar y suscribir la documentación de la obra ejecutada (dossier final de trabajos, etc.) para su entrega a Enresa con los visados que resulten preceptivos.
- Asistir a las reuniones de lanzamiento y a las reuniones mensuales de seguimiento de los contratos de obra celebradas con las empresas contratistas.
- Elaborar el informe de Certificación final de las obras ejecutadas (certificación final de obras).
- Elaborar el informe de liquidación de las obras, dentro del plazo de 15 días, antes del cumplimiento del plazo de garantía.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Enresa informará al director de obra de la planificación de trabajos de obra previstos a ejecutar en el proyecto PIMIC-D.

La empresa que preste el servicio entregará un informe mensual que detalle el avance de las obras ejecutadas en el marco del proyecto de descatalogación.

Para la realización de las tareas descritas con anterioridad, el director de obra efectuará al menos una visita semanal a PIMIC-D. El calendario y periodicidad de las visitas se podrá modificar en base al avance de las obras de forma consensuada con Enresa.

### **2.1.2 Lote 2. Servicio supervisión de trabajos**

Las tareas que desarrollará el técnico supervisor de trabajos se detallan a continuación:

- Realizar la supervisión, gestión y control de todos los trabajos del proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste.
- Planificar la ejecución de trabajos de acuerdo con el programa general de obra y los programas particulares de ejecución.
- Revisar la documentación técnica de los contratistas (procedimientos, informes, registros, certificados, dosieres y otros).
- Revisar y validar las Solicitudes de Autorización de Trabajos (SAT) de los contratistas, así como documentar el Programa de Puntos de Inspección. Efectuar el seguimiento del estado de las SAT.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos al inicio de las actividades de obra en materia de protección radiológica y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Elaboración de documentación técnica del proyecto de descatalogación como procedimientos e informes.
- Supervisar el seguimiento técnico de contratistas, los procesos de ejecución y control de los trabajos de los contratistas con respecto a la documentación técnica contractual y conforme normas, procedimientos y resto de documentación aplicable.
- Controlar y realizar el seguimiento de los programas de detalle de los trabajos de los contratistas y actualización del programa general de obra.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0081	0	Febrero 2024	10

- Verificar y controlar las unidades a certificar en las áreas cuya supervisión tenga asignada y revisar las certificaciones de los contratistas, comprobando que las mediciones imputadas corresponden a los trabajos realizados.
- Realizar los programas y procedimientos de pruebas de sistemas cuando así se requieran tras la modificación de estos por el avance del proyecto (modificación de los sistemas de ventilación, sistemas de protección contra incendios y sistemas eléctricos).
- Realizar el control de materiales en origen mediante el seguimiento de las fichas de entrega, fichas de producción de materiales de los contratistas, así como el seguimiento mediante la cumplimentación de la ficha UMA (Unidad de Manejo Autorizada).
- Cumplimentar los datos de producción de las fichas de seguimiento de las UD (Unidades de Desclasificación) y UL (Unidades de Liberación) a las que pertenecen los paramentos de los edificios y las áreas exteriores de la zona PIMIC-Oeste.
- Revisar los Dosieres finales de cada uno de los trabajos realizados por los contratistas de obra.
- Elaborar en referencia a los informes mensuales y anuales de actividades del proyecto PIMIC-D la parte correspondiente a las actuaciones de obra realizadas, previsión futura y seguimiento del programa.
- Realizar la actualización periódica de los porcentajes de avance de cada una de las actividades que configuran el programa general de obra.

### **2.1.3 Lote 3. Servicio prevención de riesgos laborales**

El servicio de prevención de riesgos laborales realizará principalmente la vigilancia y el seguimiento de los trabajos con riesgos especiales derivados de la ejecución del proyecto de descatalogación, conforme a la relación incluida el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Las funciones principales que desarrollará el técnico de PRL se enumeran a continuación

- Vigilancia y control para una adecuada ejecución de las actuaciones en materia de seguridad y salud en el proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Actualización de documentación en materia de PRL del Proyecto PIMIC.
- Inspección de las zonas de trabajo de la instalación y supervisión in situ de actividades.
- Gestión y control de la inspección reglamentaria de instalaciones, máquinas, vehículos, equipos de trabajo, herramientas y medios auxiliares conforme reglamentación vigente.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección. Fomentar el interés y cooperación de los trabajadores con la acción preventiva.
- Promover las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden y limpieza, la señalización y el mantenimiento básico y efectuar su seguimiento y control.
- Participación en la investigación de potenciales accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y seguimiento mensuales con los contratistas de obra.
- Revisión de los planes de prevención de los contratistas para su aceptación.
- Preparación e impartición de cursos generales y específicos de Prevención de Riesgos Laborales como consecuencia de las observaciones y deficiencias encontradas.
- Verificación de requisitos de PRL exigidos a las empresas y trabajadores del proyecto PIMIC-D (formación preceptiva en materia de PRL, cualificación del personal, control y gestión de EPI, evaluaciones de puesto de trabajo y control de maquinaria y herramientas).
- Revisión y validación de las Solicitudes de Autorización de Trabajo (SAT) emitidas en el proyecto.
- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos y normativa aplicables.
- Evaluación de ambientes de trabajo (medición de contaminantes): atmósferas, iluminación, ruido, estrés térmico, así como la de la potencial presencia de sustancias químicas, sensibilizantes, tóxicas, explosivas, o de agentes cancerígenos, o mutágenos.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Gestión y control de señalización y comunicación de riesgos (de factores de riesgo, medidas de protección, rutas de evacuación y escape, alumbrado, iluminación y señalización de emergencia).
- Supervisar la correcta utilización de los equipos de protección individual y de los equipos y medios de prevención colectiva.
- Revisiones periódicas de protecciones colectivas en la Instalación.
- Verificar el cumplimiento de los programas preventivos y efectuar las actividades de control y reducción de riesgos que tenga asignadas.
- Hacer modificaciones en las áreas de trabajo, especialmente las de riesgos, para corregir las condiciones o situaciones peligrosas.
- Colaborar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa y con el coordinador de Seguridad y Salud del CIEMAT.

### **3 PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO**

La programación básica estimada de las actividades para dar respuesta al proyecto se recoge en la Figura 4.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0081	0	Febrero 2024	13

	2024		2025			
	T1	T2	T3	T4	T5	T6
<b>SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS, SUPERVISIÓN DE TRABAJOS Y PRL</b>						
<b>LOTE 1: DIRECCIÓN DE OBRAS</b>						
Retirada puntual de terrenos en la entrada del Edificio 64		←-----→				
Descontaminación de edificios			←-----→			
Desmantelamiento de la ventilación del E-11		←-----→				
Desmantelamiento de la instalación STEL				←-----→		
Adaptación de instalaciones de gestión de materiales		←-----→				
<b>LOTE 2 y LOTE 3: SUPERVISIÓN DE TRABAJOS Y PRL</b>						
Obras		←-----→				
Ejecución desclasificación paramentos de edificios			←-----→			
Caracterización de áreas exteriores	←-----→					
Manipulación, traslado/movimiento, acondicionamiento de materiales y residuos radiactivos (UMA).	←-----→					
Preparación de expediciones		←-----→				

Figura 4. Programación básica estimada de las actividades del servicio de dirección de obras, supervisión de trabajos y PRL

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En relación con el programa básico de proyecto, el contratista deberá tener en cuenta que las fechas indicadas en el programa de trabajo dependerán de la fecha efectiva en la que se suscriba el presente contrato (primer hito de la programación) y que el contrato finalizará el 31 de diciembre de 2025. Entiéndanse dichas fechas, por tanto, como orientativas.

#### **4 EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo mínimo para la ejecución el servicio, estará compuesto al menos por los siguientes perfiles descritos a continuación. No obstante, dado que la fecha de finalización del contrato es el 31 de diciembre de 2025, la dedicación y/o la composición del equipo de trabajo se deberá adecuar proporcionalmente a su duración efectiva para poder cumplir con las tareas objeto del contrato.

##### **Lote 1: Servicio dirección de obras**

- Técnico de dirección de obra

Las funciones principales será realizar las tareas descritas en el apartado 2.1.1 del presente documento.

Para efectuar las visitas a obra requeridas y el trabajo de gabinete asociado se estima que este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 30 %.

##### **Lote 2: Servicio supervisión de trabajos**

- Técnico de supervisión de trabajos

Las funciones principales será realizar las tareas descritas en el apartado 2.1.2 del presente documento.

Este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 100 %.

##### **Lote 3: Servicio prevención de riesgos laborales**

- Técnico superior de prevención de riesgos laborales

Las funciones principales será realizar las tareas descritas en el apartado 2.1.3 del presente documento.

Este perfil tendrá una dedicación media al contrato del 100 %.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## **5 MEDIOS MATERIALES**

Será responsabilidad del contratista dotar a su equipo de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista proporcionará a su personal los medios materiales necesarios para cumplir con los cometidos asignados tales como ordenadores, uno por perfil, con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión a internet e impresora y deberá contar con licencia de Office, teléfono móvil y cámara digital para el seguimiento gráfico de las obras.

Así mismo, deberá proporcionar una caseta de obra que de servicio como oficina, aseos y vestuarios. Se coordinará con el CIEMAT y con Enresa para ubicarlas físicamente y para dotarlas de los servicios necesarios. Se encargará de su mantenimiento y limpieza, así como de cualquier trámite, gestión o actividad relacionados con su puesta en marcha.

Para el servicio de prevención de riesgos laborales (lote 3), el contratista deberá proporcionar adicionalmente el siguiente equipamiento específico para la ejecución de los trabajos:

- Un sonómetro
- Un luxómetro
- Un medido de partículas en aire, portátil y lectura directa
- Un equipo de medida de vibraciones mecánico en puestos de trabajo

El contratista será responsable del mantenimiento y de las calibraciones de los equipos de medida.

## **6 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista de cada lote deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Así mismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## 6.1 REUNIONES

Al inicio del contrato, tendrá lugar la reunión de lanzamiento de los trabajos para cada lote.

Durante el desarrollo del proyecto se mantendrán reuniones de seguimiento del contrato, con una periodicidad mínima trimestral, donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la posible aplicación de los ANS, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El contratista deberá levantar acta de dichas reuniones y llevar un adecuado control del cumplimiento de los acuerdos o compromisos adquiridos.

## 6.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

Mensualmente, para cada lote el contratista presentará un informe de seguimiento del contrato en el que se describirán las actividades realizadas en función del cronograma general del proyecto vigente. Asimismo, se incluirá información sobre el equipo de trabajo (altas y bajas), y los aspectos de garantía de calidad (estado de no conformidades, acciones preventivas, acciones de mejora) en el proyecto.

## 7 REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y AMBIENTAL

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que efectúe el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

Además, el contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## **8 OTROS REQUISITOS**

### **8.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del proyecto (057-PL-DO-0001), así como cualquier otra disposición sobre la materia, dada por la autoridad competente antes o durante la ejecución del proyecto.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente, en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Todo el personal será informado de los riesgos de sus puestos de trabajo, de los específicos de la instalación, así como de las medidas de emergencia y evacuación.

La empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato, que presentará a Enresa antes de iniciar los trabajos. Además, elaborará un Plan de Seguridad y Salud específico para el desarrollo de las actividades específicas de este Pliego, o en su defecto, adherirse al Plan de Seguridad y Salud de Enresa, según se considere.

El contratista se responsabilizará del suministro a su personal de las protecciones individuales y colectivas que se requieran en cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales que sea necesario para la ejecución de las tareas.

Al tratarse de trabajadores desplazados al centro de trabajo del CIEMAT, el contratista deberá tener en cuenta las Normas básicas de Seguridad y de Prevención de Riesgos Laborales del CIEMAT y las Normas generales de acceso y permanencia en las instalaciones del CIEMAT.

### **8.2 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

El contratista deberá entregar, al inicio de los trabajos, el justificante de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, así como otros requerimientos en esta materia que se pudieran solicitar.

El personal que acceda a zona controlada de PIMIC-D deberá causar alta como "Trabajador Expuesto" de categoría A de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (R.D. 1029/2022 de 20 de diciembre), en cuyo caso estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los técnicos que accedan a zona controlada serán dados de alta en servicio de dosimetría del CIEMAT, siendo necesarios controles dosimétricos y médicos, al inicio y a la finalización de los trabajos. Deberán utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, que consistirá principalmente en guantes, calzas, monos tipo tyvek (o equivalente) y máscara buconasal, y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

De acuerdo con la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, con las periodicidades que marca la reglamentación.

### **8.3 SEGURIDAD FISICA**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal (entrada y salida), siendo responsable de que su personal conozca y respete los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

El contratista se encargará de que todo el personal esté informado sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

### **8.4 EMERGENCIAS**

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia interior de la instalación vigente.

## **9 IDIOMA OFICIAL Y OTROS**

El idioma oficial para el desarrollo de los servicios objeto de este pliego de prescripciones técnicas será el castellano.

Todo el personal que intervenga en la prestación de estos servicios deberá hablar, leer y escribir correctamente en castellano.

Toda la documentación generada, cálculos realizados (inputs/outputs) y programas desarrollados durante la prestación de los servicios objeto de este pliego serán propiedad de Enresa y estarán en todo momento a su disposición.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El servicio se prestará los días laborables del año en el horario establecido de PIMIC-Desmantelamiento, excepto el servicio de dirección de obra que se efectuará con las frecuencias indicadas anteriormente y durante el horario laboral establecido. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, climatológicas u otras, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos en turno de tarde.

Clave: 057-ES-TA-0081	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 1. REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado (si aplica). <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación (si aplica). <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación (si aplica).
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>P</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)